

ción Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico "El Adelantado de Segovia" (última inserción), a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Armuña, a 12 de junio de 2007.— El Alcalde, Blas Casado Casado.

ANUNCIO

3548

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, p. D. Blas Pastor Gonzalo para la explotación de ganadería de Porcino de cebo de 200 plazas, que se desarrolla en las instalaciones sitas en las parcelas 5036 y 5037 del polígono 8 del Catastro de Rústica de Armuña, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Armuña, a 4 de mayo de 2007.—El Alcalde, Blas Casado Casado.

Ayuntamiento de Ayllón

3638

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Ayllón en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007 la Ordenanza fiscal nº 24 reguladora del Precio Público por Asistencia a las Visitas Guiadas Teatralizadas celebradas en el Municipio de Ayllón, expuestas al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 62 correspondiente al miércoles 23 de mayo de 2007, y transcurrido el plazo de información pública de treinta días, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la misma en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que se adjunta al presente como Anexo.

Contra dicho acuerdo elevado a definitivo y su respectiva ordenanza fiscal, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Ayllón, 27 de junio de 2007. — La Alcaldesa, Sonia Palomar Moreno.

ANEXO

ORDENANZA Nº 24 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A LAS VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS CELEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE AYLLÓN

Artículo 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la asistencia a las visitas guiadas teatralizadas celebradas en el Municipio de Ayllón.

Artículo 2. Hecho Imponible

El hecho imponible está constituido por la asistencia a las visitas guiadas teatralizadas organizadas por el Ayuntamiento de Ayllón y desarrolladas en su Municipio.

Artículo 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, todas aquellas personas físicas que soliciten asistir a las visitas guiadas teatralizadas.

Artículo 4. Cuantía

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Entrada Individual, por persona	5,00 €
Entrada de Grupo (10 personas o más)	4,00 €
Entrada Individual durante celebración Ayllón Medieval	3,00 €
Entrada Individual Menores de 3 años	Gratis

Artículo 5. Obligación y forma de pago

La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

El pago del precio público se hará efectivo en metálico en el momento de solicitar la asistencia a las visitas guiadas teatralizadas, a quien se entregará un recibo numerado y sellado.

Artículo 6. Infracciones y sanciones

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 7. Legislación aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del mismo día, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Ayllón, a 27 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Sonia Palomar Moreno.

ANUNCIO

3615

Aprobado por Pleno de fecha 30 de abril de 2007 el proyecto de obras de "Ampliación de Cementerio. Segunda fase", redactado por el Arquitecto D. Hermes Serrano Gutiérrez, por un importe de 83.595,26 euros, al amparo del Fondo de Cooperación Local 2007, se expone al público por plazo de 20 días para que pueda examinarse en este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, y presentarse por escrito cuantas reclamaciones y observaciones estimen oportunas.

En Ayllón, a 27 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Sonia Palomar Moreno.

Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

3600

EDICTO

Conforme al expediente que se tramita, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y s.s. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, acordó iniciar los trámites necesarios para la enajenación de dos bienes municipales, sitos en la localidad de Fuentemizarra, calle San Fernando, nº 1 y 3; según los motivos y fines que en dicho expediente se especifican.

Lo que se somete a información pública por término de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

En Campo de San Pedro, a 28 de junio de 2007.—El Alcalde, Jose Antonio Martín Martín.

ANUNCIO

3601

Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 1-2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2007, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, nº 1 de Lunes a Viernes y de 9:00 horas a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación Aislada de Normalización y Urbanización. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o, como máximo, durante dos años.

En Campo de San Pedro, a 28 de junio de 2007.—El Alcalde, José Antonio Martín Martín.

EDICTO

3602

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007, ha aprobado el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Emilio García Albiñana, para la obra nº 7 RENOVACIÓN REDES GENERALES DE ABASTECIMIENTO DE FUENTEMIZARRA Y VALDEVARNÉS, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal anualidad de 2007, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Campo de San Pedro, a 28 de junio de 2007.—El Alcalde, José Antonio Martín Martín.

Ayuntamiento de Vegas de Matute

2995

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 6 de julio de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras para la Instalación de Depuradora de Aguas Residuales, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Juan Manuel Bonito Herrero, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vegas de Matute.
b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Obras de Instalación de Depuradora de Aguas Residuales.

- b) Plazo de ejecución; 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: urgencia, abierto y al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación: 96.536,52 euros, más 15.445,64 euros en concepto de I.V.A.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Vegas de Matute.

Pza. Mayor, nº 17. 40423 Vegas de Matute (Segovia). Teléfono: 921190062. Fax: 921190187.

Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: conforme al Pliego.

- b) Clasificación: No se exige.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Según Pliego.

9 Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

b) Documentación a presentar sobres 1 y 2 en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Vegas de Matute.

10. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Vegas de Matute, a las 12 horas del décimo día natural posterior a la conclusión de plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente, y previa apertura del sobre 1 en acto privado.

En Vegas de Matute, a 8 de julio de 2009.—El Alcalde, rubricado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3003

Ayuntamiento de Abades**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 7 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de "Pavimentación, sustitución de redes, alumbrado infraestructuras en C/ Cantarranas", lo que se hace publico a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Abades

Objeto del Contrato: Pavimentación, sustitución de redes, alumbrado y otras infraestructuras en C/ Cantarranas

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Precio del contrato: Precio 64.513,40 euros y 10.322,14 euros de IVA

Adjudicación definitiva: Fecha: 07-072009

Adjudicatario: CIVILCON CONTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE S.L. Importada-Adjudicación: 60.513,68 euros y 9.682,19 euros de IVA

Abades, a 7 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Magdalena Rodríguez Gómez.

Ayuntamiento de Ayllón

3018

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
ORDENANZAS FISCALES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos provisionales del Ayuntamiento de Ayllón sobre los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación del Artículo 4 de la ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A LAS VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS CELEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE AYLLÓN,

Artículo 4.- Cuantía:

CONCEPTO	IMPORTE
Entrada Individual,	
por persona (mayores de 13 años)	6,50 euros
Entrada de Grupo (10 personas o más,	
mayores de 13 años)	5,50 euros
Entrada individual	
niño de 6 a 12 años	3,00 euros
Entrada Individual	
niño de 0 a 5 años	Gratis

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ayllón, a 8 julio de 2009.— La Alcaldesa, Sonia Palomar Moreno.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

2856

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Precio Público por utilización por particulares de servicios y materiales de propiedad municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bernuy de Porreros, a 29 de junio de 2009.—La Alcaldesa, Yolanda Benito Muñoz.

2859

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 06/2009 mediante la concesión de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bernuy de Porreros, a 26 de junio de 2009.— La Alcaldesa, Yolanda Benito Muñoz.

2864

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.009

I.-RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
----------	--------------	-------------

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos.....	31.600,00.-
2	Impuestos indirectos	61.000,00.-
3	Tasas y otros ingresos	31.760,00.-
4	Transferencias corrientes.....	43.150,00.-
5	Ingresos patrimoniales.....	32.362,62.-
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inver. Reales	6.500,00
7	Transferencias de capital	165.103,00.-
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
	Total Ingresos	371.475,62.-

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
----------	--------------	-------------

A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal.....	33.892,83.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs.....	110.537,79.-
3	Gtos. financieros	--
4	Transferencias comentes	
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	226.745, 00.-
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
	Total Gastos	371.475,62.-

II.-PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor de habilitación nacional en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse por los interesados recurso contencioso~ administrativo